

ORGANO DEL ESTADO

Documente Microsoft®

Panamá, R. de P., miércoles 3 de diciembre de 1986

Nº. 20.692

MINISTERIO DE SALUD

Contrato No. 1-033 de 19 de noviembre de 1986, celebrado entre la Nación y Clínica San Fernando, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO NUMERO 1- 033

Entre los suscritos a saber: CARLOS A. DE SEDAS, Hijo, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número B-146-161, en su calidad de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de El Estado, por una parte, y por la otra, el Sr. JAMES DELA GUARDA A.A. panameño mayor de edad, casado, ejecutivo, con cédula de identidad personal número PE-7574, en su calidad de representante legal de la CLINICA SAN FERNANDO S.A. en representación de dicha empresa, debidamente inscrita en el tomo 132, folio 29, Archivo 38264 de Registro Público, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar y renovar un este contrato de suministro con los siguientes términos:

PRIMERA LA CONTRATISTA se compromete a atender decididamente a los requerimientos de los usuarios a corto y a largo plazo, en servicios de diagnóstico y terapéuticos. También se compromete a dar hospitalización gratuita a los pacientes enfermos por enfermedades pobres, en cada año mediante nota del Ministerio de Salud. Se exceptúa la atención de pacientes que no tratan en la actualidad con efectos secundarios contagiosos, porque la Clínica San Fernando S.A. no brinda estos servicios.

SEGUNDA. LA CONTRATISTA se compromete a mantener dos (2) médicos permanentes que presten servicios de turno durante veinticuatro (24) horas. Estos médicos de-

berón tener idoneidad expedida por el Consejo Técnico de Salud.

TERCERA. LA CONTRATISTA se compromete a enviar a más tardar el 31 de enero de 1986, al Ministerio de Salud, con copia a la Contraloría General de la República, un informe detallado que contenga la lista de nombre de las pacientes admitidas bajo este contrato en la Clínica San Fernando, S.A. y los días durante los cuales se les ofreció este servicio por cuenta de la Clínica San Fernando, S.A. Asimismo, el informe debe incluir detalle de los casos de urgencia planeados de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

TERCERA. LA CONTRATISTA se compromete a suministrar el 31 de enero de 1964 a la ciudad de San Francisco, California, un lote de 100 toneladas de cemento Portland tipo I, en el tipo de empaque que se indique en el orden de compra de los materiales, a un precio de venta total de \$1,100,000.00. Sin embargo, si a la fecha de entrega de los materiales este precio se ha incrementado por causa de la subida de los precios de los materiales, el precio de venta de los materiales se incrementará en la misma proporción.

CUARTA.- EL ESTADO se compromete a exponer a LA CONTABILIDAD pública la suma de \$ 500.000,00 (quinta mil pesos) que resultó sobre la Faja No. 4562, inscrita al Folio 486, Tomo 214 del Registro Público de la Provincia de Paraná, correspondiente al año 1986, con arreglo a lo dispuesto en el original del artículo 764 del Código

QUINTA. El término del presente contrato será de un (1) año a partir del 1.º de enero de 1986.

SEXTA: Serán causales de resolución de este contrato las siguientes:

en la formación de concurso de acreedores a LA CONTRATISTA

a) El incumplimiento del contrato, y si la conveniencia de El ESTADO de darlo por terminado en su caso dará aviso a LA CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación por incumplimiento.

RESERVA LA CONTRASTA ad avere
 un'indirizzo permanente di 5.175.20 m.
 di lunghezza. Si nasce da un'appendice
 del continente e con le sue estremità si
 estende a 345° e 347° da Capo Foca.
 La RIVA ESTERNA, che parte
 da una catena del Gruppo di Capo
 di Ferro, è di 11 m.

[illegible]

1. *Pharmaceuticals* (1997) 10, 11.

[illegible]

REFERENCADO
 AL Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ
 Contralor General de la Republica

Receido: 10 de novembro de 1993

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 7-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Avisos y Edictos

REMATES:

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE PANAMA, JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el juicio Ejecutivo de Mayor cuantía promovido por VIRGIUO ATHANASIADIS vs. CELEO RODRIGUEZ, se ha señalado el día once (11) de diciembre del corriente año, mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta del bien rematado descrito a continuación:

Uno (1) vaca negra con ferrete CR, ocho (8) vacas blancas con ferrete CR, dos (2) vacas amarillas con ferrete CR, dos (2) terneros negros sin ferrete y un (1) novillo blanco con ferrete CR, ubicados en potreros de VIRGIUO ATHANASIADIS en el Distrito de Los Palmas.

Un vehículo Marca Ford, tipo camión modelo K700 del año 1971, con placa OC-650 correspondiente al año 1984 con motor Nº BCO 2-K 785432, color celeste, con un vagón de metal de 18 pies de largo de color rojo, asientos en malas condiciones, espejos exteriores laterales en buenas condiciones, el espejo retrovisor del centro no sirve, los vidrios de la puerta no sirven, tiene las siete llantas lisas con la de respuesta, el limpiavidrio no funciona, cuatro pilotos de la cabina en buen estado, direccionales en buen estado, es decir delanteros y traseros, pilotos del vagón están rotos, tiene dos rejillas de hierro, no tiene batería, el motor no se puede comprobar su estado por no haber batería, Winchil roto (está rajado al exte-

tremo izquierdo de abajo hacia arriba en la parte del conductor).

Servirá de base a este remate la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (\$ 5,400.00), en que se hizo los bienes motivos de este remate, siendo pastura admisible de las que cubran las dos terceras partes (2/3) de dicho valor y para acreditarse como pastor hábil se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión de despacho público decretado por el Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nueva fecha y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado y de esa hora en adelante tendrán lugar las pujas y repujos de los licitadores.

Se deja constancia, que este remate se hace por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (\$ 5,400.00) que es la suma en que se han valorado los bienes ya embargados, y que se persiguen en este negocio.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la secretaría del Tribunal y copia de los mismos quedan a disposición de la parte actora para su legal publicación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo.) Lidia Norris E. Hernández P.

1248160
(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE No 229

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por GLADYS ROMAN DE RIOS contra ENRIQUE SEGUNDO BARNES, se ha señalado el día veintinueve (29) de diciembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"Una cuota parte de la finca número 43 826 inscrita al folio 74 del Tomo 1050 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de ENRIQUE SEGUNDO BARNES, que consiste en lote de terreno marcado con el número 77 de la Urbanización Altos de Betania número dos situado en el Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Noroeste colinda con el lote 76, Sureste con el lote 78; Noreste con el Avance número uno y por el suroeste con la calle tercera, MEDIDAS: Noroeste mide 30 metros, Sureste 30 metros, Noreste 14 metros y por el suroeste, 14 metros, SUPERFICIE 420 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye ha construido una casa estilo chalet de dos plantas, paredes de bloques de arcilla repelados, pisos de mosaicos y promates, techo de goodyear, cuyo perímetro se describe así: Partiendo del punto más al Este de la casa que se describe en dirección suroeste se miden cuatro metros cincuenta centímetros; de aquí en dirección noreste se miden dos metros treinta centímetros; de aquí en dirección suroeste se mide un metro cincuenta centímetros; de aquí en dirección noreste se miden cuatro metros 20 centí-

metros de aquí en dirección suroeste se mide dos metros 60 centímetros; de aquí en dirección suroeste se miden dos metros 60 centímetros; de aquí en dirección noroeste se miden cuatro metros cincuenta centímetros; de aquí en dirección noroeste se miden 7 metros 60 centímetros; de aquí en dirección sureste se mide cuatro metros cuarenta centímetros; de aquí en dirección noroeste se mide un metro; de aquí en dirección sureste se miden seis metros 60 centímetros y se llega al punto de partida cerrando de esta manera el polígono descrito. En la parte norte de la casa hay un vuelo de techo con piso de promates que sirve de portal y mide cuatro metros cincuenta centímetros de frente por dos metros de fondo. En la parte Oeste hay otro vuelo de techo con piso de promates que sirve de portal y mide cuatro metros cincuenta centímetros de frente por un metro cuarenta centímetros de fondo y en la parte suroeste de la misma casa hay otro vuelo de techo con piso de cemento que sirve de garage y mide cuatro metros 20 centímetros de frente por cuatro metros de fondo. La casa toda ocupa una superficie de 106 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados. Valor registrado: B/23 500.00. Que sobre esta finca pesa una Primera Hipoteca y anticresis a favor de la Asociación La Inversionista de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, por la suma de B/16 000.00.— Que pesa una Segunda hipoteca a favor de la Compañía Inversionista Panameña, S.A., por la suma de B/1 300.00.

Servirá de base en esta subasta la suma de B/ 11,944.50 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente al Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, y después de esa hora hasta las cinco se darán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy veintiseis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO ALGUACIL EJECUTOR
(Dgo) Guillermo Morón A.
Certifico que lo anterior es una copia de su original.
Panamá, 27 de noviembre de 1986.

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº5 CAPIRA

EDICTO 046-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor EROTIDAS DE LA CRUZ DE LA CRUZ, vecino del Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-47-849, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-029-85, la Adjudicación a Título Oneroso de (1) parcela que forma parte de la Finca Nº. 671 inscrita al Tomo 14, Folio Nº. 84 Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 0801.18 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Nº 1. Ubicada en ... con una superficie de ... Has. M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Daniel Appleton
SUR: Dña. María Sánchez de Millán
ESTE: Lucinda Cruz

OESTE: Carretera a otras fincas y hacia Años de San Francisco

PARCELA Nº 2. Ubicada en ... con una superficie de ... Has. M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE
SUR
ESTE
OESTE

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, ... del mes de ... de 1985

SR. AUGUSTO BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ECILDA E. BETHANCOURT
Secretaria Ad-Hoc

1-004181
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº5 CAPIRA

EDICTO 023-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELIDA RAMIREZ GONZALEZ, vecina del Corregimiento de PARQUE LEFEBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 9-81-161, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-253-82, la Adjudicación a Título Oneroso de 1 parcela que forma parte de la Finca Nº. 1214 inscrita al Tomo 21, Folio Nº. 150, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 2 Has. 9321.99 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Nº1. Ubicada en ARRAIJAN, con una superficie de Has. M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Victoriano Barrios y servidumbre y Cornelia Díaz
SUR: Teófilo Campodónico Córdoba
ESTE: Carolina Barrios, Luciana Barrios y Nemesio Cruz

OESTE: Alvaro Adames, Río Juan Redondo y Victoriano Barrios

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 19 del mes de marzo de 1985

SR. AUGUSTO BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ECILDA E. BETHANCOURT
Secretaria Ad-Hoc

1-002367
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL NIDA-COLON

EDICTO Nº3-90-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria de la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER:

Que el señor BALBINO BARRIA DOMÍNGUEZ, vecino del Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLÓN portador de la cédula de identidad personal Nº 7-29-338, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 3-116-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra adjudicable de una superficie de 11 hectáreas con 3757.53 metros cuadrados, ubicada en PALÉNQUE Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Donatila Ballesteros
SUR: Donatila Ballesteros, Camino Aguas Claras

ESTE: Camino Aguas Claras Palenque
OESTE: Donatila Ballesteros

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA, y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

UNA VISTA, 30 de julio de 1985

JOSÉ CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
LA REFORMA AGRARIA

LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

09976
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA 5, CAPIRA
EDICTO No. DRA- 067- 84

Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria al público

HACE SABER:

Que el señor FACUNDO PRIMITIVO LUZ FERNANDEZ vecino del Corregimiento de Gorgona, Distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal, 8-20-594 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8- 208- 82 la adjudicación a título oneroso de (2) parcelas que forman parte de la finca inscrita al Tomo 1 sección de la propiedad, y de la propiedad de la Nación, con una superficie total, 3.252.90 M2, ubicada en el Co-

regimiento de Gorgona, Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1 con una superficie de Has. 3.252.90 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Boris Valencia Palmas Gorgona y camino a la Cía.

SUR: Terreno de Santos Lasso, Bonifacio Rameo, Nueva Gorgona

ESTE: Camino a la playa, Valentín Álvarez Bethancourt y Joaquín Ortega

OESTE: Camino a Coloncito y a otras lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 4 días del mes de junio de 1984

SR. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Esilda E. Bethancourt S.
Secretaria ad-hoc

L-093900
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ORICINA REGIONAL No.5, CAPIRA, PANAMA

EDICTO No. 147- DRA- 85

HACE SABER

Que el señor ARISTIDES TUÑÓN ORTEGA vecino del Corregimiento de Cermeño distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-114- 665 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8- 074- 85 la adjudicación a Título Oneroso de 21 Has. 9575.41 metros cuadrados, ubicada en Cerro Cermeño Corregimiento Cermeño Distrito Capira de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos Nacionales (lotes) Cerro Cermeño

SUR: Camino a otras fincas y Niconor Fernández

ESTE: Terreno de Niconor Fernández y Eduardo Niconor Bayd

OESTE: Camino a Cerro Cermeño

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, Capira, 28 de octubre de 1985

AGRO. LEONOR OSORIO
C.I. No. 332- 79

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

L-097900
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA 5, CAPIRA

EDICTO 021-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público,
HACE SABER:

Que el señor LEONILDO RODRIGUEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-114-123, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 8-151-83, la adjudicación a Título Oneroso de 6 Has. 1707.46 metros cuadrados, ubicada en EL SAINO, Corregimiento de MENDOZA, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Ramiro Vergara
SUR: Terreno de Leonildo Rodríguez López

ESTE: Terreno de Santiago González
OESTE: Carretera de Asfalto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 15 días del mes de febrero de 1984.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González

Secretaria Ad-Hoc

L-098020
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION NACIONAL ZONA No.5 CAPIRA

EDICTO No. 085- 85

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor LUIS FELIPE CABALLERO vecino del corregimiento de Santa Ana distrito de Panamá, portador de la cédula de Identidad Personal No. 7- 71-1820 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-102- 84 la adjudicación a Título Oneroso de 2 Has- 0380.89 metros cuadrados, ubicado en La Pita, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a Agua Puenta y Villa Rosario, y terreno de Constantino Díaz

SUR: Terreno de Emiliano Domínguez y Río Capira

ESTE: Río Capira y Qda. Batista

OESTE: Camino a Villa Rosario y terreno de Emiliano Domínguez

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 5 de julio de 1985.

AGR. LEONOR OSORIO
Funcionario Sustanciador
C.I. No. 332- 79

Sofía C. de González
Secretaria Ad- Hoc

L- 010595
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 126
EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el presente juicio de Sucesión Testamentaria de GASPAR OCTAVIO MODELO CONDASIN (q.e.p.d.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguientes:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986)

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PA-

NAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión testamentaria de GASPAR OCTAVIO MODELO CONDASIN, desde el día 27 de octubre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceras personas ELISA VASQUEZ DE MODELO, GASPAR OCTAVIO MODELO VASQUEZ, CARLOS ALBERTO MODELO VASQUEZ, ELISA ELENA MODELO VASQUEZ DE BLANCO y NIVIA MODELO VASQUEZ DE GRAELL, en base al testamento abierto otorgado ante la Notaría Quinta del Circuito y Contenido en la escritura No. 12045 de 27 de octubre de 1983.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en el juicio, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

Panamá, 4 de septiembre de 1986

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

L- 246538
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTOS EMPLAZATORIOS:

EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio:

EMPLAZA

A, JULIO CESAR CAÑATE RIVAS, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa NORBERTA MOLINAR BENNETT.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación

Panamá, 21 de agosto de 1986

(fdo.) Licdo. FLAVIO SANCHEZ
Juez Quinto del Circuito Ramo Civil, Encargado

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-247204
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora ANETTA PARRA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír, a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ZEPHANIAH STEELE.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de septiembre de 1986, por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA,
Xiomara Bulgín

L-422230
(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 32-86

La suscrita JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO PENAL, por medio del presente Edicto

CITA Y EMPLAZA A

JAIR CASTILLO LLANOS, varón, de lambiano, con pasaporte No. T38869, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles de la distancia, contados a partir de la única publicación del Edicto en la Gaceta Oficial o en un diario de la localidad, presente a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "TRAFICO Ilicito DE DROGAS", en el que se le ha emitido sentencia condenatoria, cuya parte resolutive es del tenor

Fuente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL: Panamá, ocho -86 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis -1986.

VISTOS:

Por ello, la suscrita JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, CONSIDERA RESPONSABLE del delito de tráfico ilícito de Drogas a PEDRO LUIS ORTIZ, varón, norteamericano, trigueño, soltero, obrero, con pasaporte No. F669881, nacido en Manhattan, New York, Estados Unidos, el día 28 de marzo de 1948, hijo de Pedro Luis Ortiz y Esperanza Vélez, residente en 107 Richmond, Brooklyn 1208, Estados Unidos, y a JAIRO CASTILLO LLANOS, varón, colombiano, trigueño, técnico en mecánica industrial, litero, nacido en San Salvador, Colombia, el 14 de enero de mil novecientos noventa y nueve, con pasaporte No. 388694, hijo de Abraham Castillo (e.p.d.) y de Julia Rojas de Castillo, con residencia en Cali-Colombia, Carrera 24, No. 274, cuya paradero se ignora y los condeno a cumplir la pena de VEINTE OCHO MESES DE PRISION e inhabilitación para ejercer funciones públicas por igual tiempo.

Remítase copia de este fallo a los Departamentos correspondientes, para los efectos de la confección de la Estadística Judicial y la anotación de los antecedentes penales.

PERECHO: Artículos 1, 46, 48, 52, 56, 69, 255 del Código Penal, Artículos 33, 2156, 2157, 2216, 2219 del Código Judicial.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

(

1) Llcda. Maira del C. Prados de Serrano,
Jefe del Primer del Circuito de Panamá,
Ramo Penal

2) Carlos Lindo H.,
Fiscal

Se advierte al encartado JAIRO CASTILLO LLANOS que si dentro del término que le ha concedido a partir de la publicación del Edicto, no comparece al Tribunal, la prisión se apreciará como un indicio y en su contra, perderá el derecho a excarcelación bajo fianza cuando esto fuere y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su culpa, continuando con su defensa la letrada de oficio Llcda. Fulvia Quesada Arango, como defensora de ausente, lehorta a todos los habitantes de la Aldea a que manifiesten el paradero de CASTILLO LLANOS, so pena de ser juzgados como encubridores de delito por el cual se le persigue, si no lo denunciaran, salvo los planes del artículo 2008 del Código Penal; y a las autoridades del orden administrativo y judicial para que procedan a su

captura o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación al procesado Castillo Llanos, la anterior resolución, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copia autenticada se remite en la fecha a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

La Juez,
Llcda. Maira del C. Prados de Serrano

REMATES:

AVISO DE REMATE

MARIO E. FRANCO A. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO:

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION LA INVERSIONISTA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIENDA contra BERTA AUCIA SILVERA DE SERRACIN, se ha señalado para el día catorce (14) de enero de 1987, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"FINCA Nº 88572, inscrita al Rollo 1677 del Documento Uno, Sección de la Propiedad Provincial de Panamá, del Registro Público, la cual consiste en lote de terreno situado en el Corregimiento Amelía Denis de Icaza, como lote 6-E, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (456) con cero (00) centímetros cuadrados, cuyo lindero, medidas y demás detalles constan en el Registro Público"

Servirá de base del remate la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BALBOA CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS (B.54.961.78) Y POSTURAS ADMISIBLES LAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS (2-3) PARTES DE LA BASE DEL REMATE.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta la cinco se oiran los pujos y repujos hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, este se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de

Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su debida publicación, hoy 18 de noviembre de 1986.

(fdo) MARIO E. FRANCO A.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

L204701

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Fernando Campos Muñoz, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por FINANCIERA PRESTO - RAPIDOS A. contra MARCELINA MARQUINEZ DE AGUILAR, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1986, a fin de que se lleve a cabo el remate del vehículo marca Toyota, modelo Corolla, motor 4K1550957, capacidad para 5 pasajeros, color blanco, año 1983 de propiedad de la demandada Marcelina Marquinez de Aguilar.

Se señala como base para el remate la suma de B.2,500.00.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2-3) partes de la base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante un certificado de garantía expedido por el Banco Nacional.

El vehículo a rematar se describe en la siguiente manera:

"Automóvil marca Toyota, modelo Corolla, color rojo, año 1983, placa Nº B-61487, motor Nº 4K-1550957, con aire acondicionado, chocado en la defensa delantera, lado izquierdo y le falta el caucho, defensa trasera deteriorada, lámpara trasera lado derecho rota, luz direccional (lámpara le hace falta, puerta delantera no abre con la llave, pintura en general en regular estado, una llanta de repuesto con rin cromado liso, en mal estado, un gato espiral gris, 4 llantas en mal estado lisas, un radio A.M. sin marca un reloj de cuarzo fijo, 2 bocinas chicas Panasonic, instaladas en la puerta, el tapiz de los asientos están en buenas condiciones, color gris, el tapiz de la carrocería en la parte trasera (cubre los guarda barras internamente) esta rota"

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y de allí en adelante se abrirá el remate a pujos y repujos, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, este se efectuará el día hábil siguiente sin previa notificación.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho.

y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.
Fernando Campos Muñoz
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá 20 de marzo de 1986
MABEL TROYA TORRES
Por el Secretario

L-247363
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Francisco Herrera se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de Francisco Herrera desde el día 25 de agosto de 1943 fecha en que ocurrió su defunción SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de Terceros Virgilio Herrera Tabos, Marina Herrera Tabos, María Herrera Tabos y Francisco Herrera Tabos en calidad de hijos del causante y ORDENA: Que comparezcan todas las personas a estar a derecho dentro del juicio que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Expidase el edicto correspondiente.

Cópiase y Notifíquese.
El Juez, (Fdo.) Licio Homero Cajar P.
El Secretario (Fdo.) Fernando Campos M.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá 6 de octubre de 1986

El Juez

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 7 de octubre de 1986
(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario.
(L247067)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de JOSÉ LINTON NAVARRO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO Nº 440. DAVID, veintinueve -29- de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JOSÉ LINTON NAVARRO, desde el día quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de JOSÉ LINTON NAVARRO, María Amable Gómez Linton, José y Jonathan Omar Linton Gómez, en su condición de esposa e hijos respectivamente, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, la misma que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese. (Fdos.) Lucas A. Olmos V.
Juez 1º del Co. de Chiriquí
J. Stos. Vega Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno -31- de julio de mil novecientos ochenta y seis -1986-, por el término de diez -10- días.

El Juez,
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(Fdo.) J. SANTOS VEGA
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
DAVID, 31 de julio de 1986
J. SANTOS VEGA
Srio.

(L247226)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 40
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio;

HACE SABER:

Que dentro del juicio especial de sucesión intestada de VALERIO JIMENEZ IBARRA, (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, Penonomé, nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.
VISTO:.....

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de VALERIO JIMENEZ IBARRA, (q.e.p.d.) desde el día 22 de julio de 1984, fecha de su defunción.

segundo: que su heredera legítima es MILAGRO DEL CARMEN JIMENEZ CALDERON en su condición de hija del causante y sin perjuicios de terceros, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Tengase como parte interesada al Fisco Nacional, como para el cobro del impuesto de mortuario.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y notifíquese. (fdo.) Licio FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1º de Circuito de Coclé (fdo.) Delfina Isabel Berrio M. Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, la que se hace hoy a las catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licio FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1º del Circuito de Coclé

Delfina Isabel Berrio M.
Secretaria

CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

L-247435
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y TRES (33)
EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de DANIEL ALMANZA BATISTA, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL Santiago, dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de DANIEL ALMANZA BATISTA, desde el día 7 de agosto de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de DANIEL ALMANZA BATISTA la Sra. PACIFICA HERNANDEZ en su condición de esposa del causante, sin perjuicio de terceros.

Y ORDENA: 1º) Que comparezca a estar en derecho en el presente juicio, a todas las personas que se crean con algún interés en él.

2º) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase notifiqúese y cúmplase. El Juez (Fdo.) LUIS ALBERTO OLMOS, La Secretaria (Fdo.) LUIS E. HERNANDEZ P.

Por tanto se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

CHIRIQUI, David, treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por lo expuesto, la suscrita Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

Que está abierta la Sucesión Intestada de AMILGAR RODRIGUEZ FUENTES, desde el día 3 de abril de 1986, fecha de su defunción.

Que son herederos, sin perjuicios de terceros María de los Reyes Rodríguez Valdés y Elvia Rodríguez Valdés, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparezca a estar en derecho en el juicio a toda persona que tenga algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese (fdo.) Lcda. Elzebir Troya de Di Vita Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, (fdo.) Lcda. Roberto G. de Arco J. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

La Juez (fdo.) Lcda. Elzebir Troya de Di Vita Juez Quinto del Circuito

(fdo.) Lcda. Secretaria Roberto G. de Arco J. Secretario

La anterior es fiel copia de su original David, 31 de julio de 1986 Lcda. Roberto G. De Arco J. Secretario

L-247572
(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

ROBERTO EDUARDO LEE CHOY, varón, panameño, mayor de edad, nacido en esta ciudad, el día 3 de febrero de 1950, con cédula de identidad personal Nº 8-152-212, la cual no porta porque manifiesta haberla perdido, Ingeniero Químico, residente en Urbanización Los Angeles, Calle K, casa o edificio ROSCAM, apartamento Nº 3, localizable en el teléfono Nº 60-4356 ó 60-12-90, es hijo de

Luis Eduardo Lee Chen y Choy Kik Ping de Lee, por supuesto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título I, del Libro Segundo del Código Judicial.

VISTOS:

Para su debida calificación legal procedente de la Personería Tercera Municipal del Distrito de Panamá, ingresa a este Juzgado el sumario que contiene la investigación seguida a ROBERTO EDUARDO LEE CHOY y MARTIN ALBERTO TIQUE, por las lesiones que sufrió el último, como consecuencia de una colisión entre vehículos.

Por tanto el suscrito JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ROBERTO EDUARDO LEE CHOY, varón panameño, mayor de edad, nacido en esta ciudad, el día 3 de febrero de 1950, con cédula de identidad personal Nº 8-152-212, la cual no porta porque manifiesta haberla perdido, Ingeniero Químico, residente en Urbanización Los Angeles, Calle K, casa o edificio ROSCAM, apartamento Nº 3, localizable en el teléfono Nº 60-4356 ó 60-12-90, es hijo de Luis Eduardo Lee Chen y Choy Kik Ping de Lee, por supuesto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título I, del Libro Segundo del Código Judicial.

Como el encausado nombró a la Firma Harris y Asociados, para que lo represente en el proceso téngase a dicha firma forense como representante de la defensa.

Se advierte a las partes que el negocio se encuentra abierto para aducir pruebas por el término de tres (3) días. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese, Notifiqúese y Cúmplase. EL JUEZ: LICDO SECUNDINO MENDIETA G. JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON (Fdo.) La Secretaria: IBIS E. MORENO.

Se advierte al enjuiciado ROBERTO EDUARDO LEE CHOY, que debe comparecer a este Juzgado dentro del término señalado a notificarse de esta resolución y de no hacerlo, su omisión será considerada como indicio grave en su contra y quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.

Se le recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tiene de denunciar el pórtero del encausado, so pena de incurrir en responsabilidad y ser juzgado por encubridores si conociéndole no lo denuncia, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

EL JUEZ,
(Fdo.)
Lcda. LUIS ALBERTO OLMOS S.

La Secretaria,
(Fdo.)

Lcda. NORIS HERNANDEZ P.

L270806
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de AMILGAR RODRIGUEZ FUENTES, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación y se ordena enviar copias del mismo al Director de la Gaceta Oficial para los efectos de su publicación por una sola vez, de conformidad con el Decreto de Gabinete Nº 310 del 10 de septiembre de 1970. Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licdo. SECUNDINO MENDIETA G.
Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, con sede en el Corregimiento de Ancón.
IBIS ELIZABETH MORENO
Secretaria

(Oficio 568)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO TREINTA Y DOS (32)
EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO

HACE SABER

A la señora INES MARIA UREÑA de BATISTA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio promovido por ORTIMIO BATISTA, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazatorio se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S.

La Secretaria,

(fdo.) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ P.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago 13 de noviembre de 1986
Noris E. Hernández P.
Secretaria

L-247037
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio

EMPLAZA:

A. FIDELINA VEGÁ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RICARDO J. BATISTA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del despacho y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 11 de septiembre de 1986

(fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO Que lo anteriores fiel copia de su original
Mario E. Franco

L-245777
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio

EMPLAZA:

A. OSCAR ALBERTO GONZALEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ELSA IRENE ESCALA CARRILLO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 15 de octubre de 1986.

(fdo.)
Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.)
Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO Que lo anteriores fiel copia del original

Panamá, 15 de octubre de 1986

Mario E. Franco A.
Secretario

(L247124
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 43 S.C.
Por este medio, la JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES EMPLAZA a (a), (a) señor (a) TILSIA MARIA SYMS ESCALONA, cuya paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación, y en favor de los menores ASSIA VANESSA Y YAJAIRA LIZBETH SERRANO SYMS.

Se advierte al EMPLAZADO que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARIA DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy once de noviembre de 1986 y el mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez de Menores,
Dra. Alma López de Vollarino
El Secretario General,
Licda. César E. Díaz E.
CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

Panamá, 18 de Nov. de 1986
Lic. César E. Díaz E.

El Secretario General del Tribunal
Tutelar de Menores

L247207
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 67
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO HACE SABER:

Raymond Pérez Castillo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado SUPREME OVERSEAS CORP.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Filese y publíquese el edicto respectivo. Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.)
Américo Enrique Rivera Gomez
Juez Noveno del Circuito de
Panama, Ramo Civil.

(Fdo.)
Violeta Soto Hernández
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
La Chorrera, 24 de Nov. de 1986

Violeta Soto
Secretaria

(L247519
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A. ISAAC GITTENS, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado

en este Tribunal COOPERANVA DE AHORROS Y CREDITOS PARAISO R.L., contra GLADIS BURKE; KENNETH SULLIVAN; CESAR NARVAEZ e ISAAC GITTENS.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el curso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 6 de noviembre de 1986

(fdo.) Lidia, Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretaria

L-246122
(Única publicación)

CERTIFICO Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 6 de noviembre de 1986
Mario E. Franco A.
Secretaria

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al público

HACE SABER

Que EMILIANO PONCE, persona natural, legalmente inscrita bajo la ficha rollo 111, imagen 111, persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Señor EMILIANO PONCE, de nacionalidad panameña, mayor de edad, identificada con la cédula B-216, 779, con residencia en Antón ciudad de Antón, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, concesión transitoria de agua para riego de 38 has de arroz y que formará el agua del río Antón, en la finca 12,604, inscrita en el Tomo 358, Folio 2, ubicada en el Corregimiento de Antón, Distrito de Antón en la Provincia de Coclé para obtener un caudal de 100 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Correduría

de Antón, en el Distrito de Antón y publicadas en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de noviembre de 1986.

ING. CESAR ISAZA
Jefe de Departamento de Aguas y Suelos
MAYOR MOISES DEL RIO
Director Nacional de RENARE
L247157
(Única Publicación)

REMATES:

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO E CHIRIQUI, EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO.

HACE SABER

Que se ha señalado el día martes veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por la CERVECERIA CHIRICANA S.A., contra ISIDRO PITTI RIOS, y que se describe así:

FINCA Nº 13198, inscrita al Tomo 1150, Folio 300 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí en el Registro Público.

Servirá de base para el remate decretado la suma de B.14,168.93, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de solvencia.

Se ordena poner en conocimiento del publico este evento mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho publico decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente en los mismos horarios señalados y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se opondrán puja y repuja de los licitadores.

David, 18 de noviembre de 1986

EL SECRETARIO (fdo.) L. STOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

L-247499
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso de Remate, al público.

HACE SABER.

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA MONETARIA Y DE VALORES, S.A. contra QUICK INTERNATIONAL COURIER DE PANAMA, S.A. y a MEZCO, S.A., se ha señalado el día 30 de diciembre de 1986, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca Nº 24,079 inscrita al Tomo 579, Folio 128 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Que la sociedad denominada MESCO, S.A., es propietaria de la Finca Nº 24,079 inscrita al tomo 1750 Pasos, Folio 74 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, inscrita originalmente al tomo 579, folio 128 de la misma, sección de Propiedad, Provincia de Panamá -- SUPERFICIE: 2,182 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados. -- Descripción de la finca: Partiendo del punto marcado en el plano con Nº 1 con rumbo Sur 29 grados 11 minutos Este se miden 20 metros 48 centímetros limitando con el lote Nº 8, de Juanjo Ariza, hasta el punto 2, de allí con rumbo Sur 71 grados 11 minutos Oeste se miden 21 metros 10 centímetros hasta el punto 3, de allí con rumbo Sur 27 grados 23 minutos Oeste se miden 17 metros 2 centímetros, de allí con rumbo 40 grados 17 minutos Este se miden 33 metros 23 centímetros hasta el punto 5, de allí con rumbo Sur 24 grados 30 minutos Oeste se miden 20 metros 5 centímetros hasta el punto 6, de allí con rumbo Norte 61 grados 57 minutos Oeste se miden 18 metros hasta el punto 7, de allí con rumbo Norte 16 grados cero minutos Oeste se miden 42 metros hasta el punto 8, de allí con rumbo Norte 70 grados 30 minutos Oeste se miden 20 metros 40 centímetros hasta el punto 9, de allí con rumbo Norte 26 grados 24 minutos Este se miden 13 metros 15 centímetros limitando por todos estos 8 tramos con el río Las Lajas, de allí con rumbo Sur 75 grados 28 minutos Este se miden 14 metros 85 centímetros hasta el punto 10, de allí se miden 16 metros 82 centímetros con rumbo Norte 69 grados 1 minuto Este hasta el punto 11, de allí con rumbo Norte 64 grados 11 minutos Este se miden 17 metros 16 centímetros hasta el punto 12, de allí con rumbo Norte 36 grados 31 minutos Este se miden 26 metros 13 centímetros hasta el punto 1 que es el punto de partida limitando por estos últimos cuatro tramos con el lote segregado anteriormente en este misma escritura. A este resto libre le asigna su propietario un valor de B.4,400.00 GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Financiera Monetaria y de Valores S.A. por la suma de B.13,000.00. Zoila Rosa Esquivel V., Juez Segundo del Circuito de Panamá por auto del 15 de abril de 1986, Administrando Justicia adicionado por auto de 8 de julio de 1986 DECRETA EMBARGO sobre esta finca hasta la cuantía de B.15,768.39, inscrita el día 21 de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Servirá de base para el remate la suma de B.15,768.39 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de noviembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO SUSCRITO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 17 de noviembre de 1986
LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá Rama Civil, por medio del presente Edicto al Público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de THEOPHILUS MORRELL A. TEOFILO MORRELL (Q.E.P.D.) se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
VISTOS...

quien suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

1. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de THEOPHILUS MORRELL A. TEOFILO MORRELL (Q.E.P.D.), desde el día 26 de junio de 1981, fecha de su defunción.

Y:

2. Que es heredera declarada, sin per-

juicios de terceros y en su condición de hijo del causante, el señor MAGNUS THEOPHILUS MORRELL ARENAS

ORDENA:

a) Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que consideren tener algún interés legítimo en él.

b) Que se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos; y

c) Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Ldo. Luis R. Armstrong, como apoderado especial del heredero declarado, en los términos del mandado conferido.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

Panamá, 30 de julio de 1986

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito, RAMO CIVIL

SECRETARIA,
(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

L. 247276
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 64
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JULIO NORIEGA, el cual se tramita en este Juzgado se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. La Chorrera, catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS: ...
Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO. Que está abierta el proceso de Sucesión Intestada de JULIO NORIEGA, desde el día a catorce de mayo de 1985.

SEGUNDO. Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, JULIA RODRIGUEZ DE NORIEGA y en su condición de cónyuge superviviente.

ORDENA:

Que comparezca a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del

Código Judicial en un periódico de la localidad.
Fíjese y publíquese el edicto anterior.

Notifíquese y cúmplase

(fdo.) Américo Rivera Gómez
El Juez

(fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario
Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy quince (15) de octubre de 1985.

Américo Rivera Gómez
El Juez

César E. Díaz E.
El Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de AUCIA DELVALLE MATAMORO DE AGUILERA (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
Panamá, trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS

En virtud de las consideraciones que antecedente la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la sucesión Intestada de AUCIA DELVALLE MATAMORO DE AGUILERA (Q.E.P.D.), desde el día 6 de julio de 1983, fecha de su defunción.

B) Que es heredera de la causante la Señora ODIKA AGUILERA DELVALLE, en su condición de hija. SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en ella.

2.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de herencia se tenga como parte a la Dirección de Ingresos, y

3.- Que se fije y publíquese el edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Lcdo. ROBERTO ENRIQUE FUENTES, como apoderado de la peticionaria, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo.) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V.
(fdo.) Lidia A. de Ramos Sra.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de mayo de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramos,
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 13 de mayo de 1986.

Barbara Núñez
por Secretaria
Oficial Mayor

L 247062
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ROSALYN HEBBERT DE EVANS (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, que cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO:
Panamá, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

Por lo expuesto anteriormente, la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.- Que se encuentra abierta el Juicio de Sucesión Intestada de ROSALYN HEBBERT DE EVANS (Q.E.P.D.), desde el día 2 de enero del 1981, fecha de su defunción.

2.- Que es heredera universal ALMA EVANS HIBERT DE PINDER, en su condición de hija de la causante. SE ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho dentro del Juicio, todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en ella.

Que se publique el edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Lcdo. RODOLFO GARCIA DE PAREDES J., apoderado de la peticionaria, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese (fdo.) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V. (fdo.) Lidia A. de Ramos Sra.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de noviembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la

EDITORA RENOVACION, S. A.

parte interesada, para su publicación.

Panamá, 14 de noviembre de 1986

Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramos,
Secretaria

L 247564
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primera del Circuito de Los Santos, por este medio

EMPLAZA

A los que puedan tener interés o quieran oponerse a la declaratoria de Matrimonio de Hecho de SEGUNDA DE GRACIA BATISTA y el señor BENEDICTO SANCHEZ (q.e.p.d.), para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de quince (15) días a partir de la última publicación de este edicto. Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que SEGUNDA DE GRACIA BATISTA, convivió como marido y mujer con el señor BENEDICTO SANCHEZ (q.e.p.d.) por espacio de más de cuarenta (40) años, hasta la fecha del fallecimiento del señor BENEDICTO SANCHEZ (q.e.p.d.) (14 de junio de 1984).

SEGUNDO: La defunción del referido señor BENEDICTO SANCHEZ, se encuentra inscrita al Tomo 201, folio na consta Partida Nº 46 de Defunciones de la Provincia de Los Santos.

TERCERO: La Constitución Política de la República de Panamá en su artículo 54, reconoce el Matrimonio de Hecho, entre personas legalmente capaces para contraer matrimonio.

CUARTO: Tanto el poderdante como el fallecido, reúnen las condiciones para contraer matrimonio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de quince (15) días, no más (2) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986). Copia del mismo se han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Los Santos, 2 de octubre de 1986

Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primera del Circuito de Los Santos

L 211600
(Única publicación)

Facundo Domínguez
Secretaria